

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Parte Oficial

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

CIRCULARES

La Junta provincial de 1.^a enseñanza, en sesión celebrada el día 13 del actual, informó a este Gobierno la conveniencia de prorrogar las vacaciones caniculares por quince días. En su virtud y de conformidad con las facultades que me están conferidas por la Real orden número 1375 de 25 de Agosto de 1928, he acordado el demorar el comienzo del curso escolar en las Escuelas nacionales de esta provincia hasta el día 16 de Septiembre próximo.

Zamora 20 de Julio de 1929.

El Gobernador,

Ramón López Montenegro.

Una de las preocupaciones mayores del Gobierno de S. M., ha sido y es promover y fomentar todo cuanto se refiere a elevar el nivel cultural de los pueblos, procurando siempre, que las Escuelas nacionales se encuentren instaladas en condiciones tales, que los niños estén protegidos contra toda enfermedad física, intelectual, moral y social.

Es necesario, en este período de vacaciones caniculares, poner los locales en condiciones higiénicas y pedagógicas de conformidad con lo que preceptúan los Reales decretos de 5 de Mayo de 1913, Estatuto municipal de 8 de Mayo de 1924 y Reglamento de Sanidad municipal de 9 de Febrero de 1925 y demás disposiciones vigentes. A tal efecto, los Ayuntamientos y Juntas locales de 1.^a enseñanza, procederán a reparar y enlucir los Locales escuelas, allí donde sean propios o exigírselo a los dueños donde sean alquilados.

Al dirigirme en particular a los señores Alcaldes, Ayuntamientos y Juntas locales de primera enseñanza, tengo la seguridad completa de que todos cumplirán lo ordenado en esta circular, toda vez que con ello prestan un gran servicio a la causa de la cultura y al engrandecimiento de la Patria.

Zamora 20 de Julio de 1929.

El Gobernador,

Ramón López Montenegro.

EXPROPIACIONES

Instruyéndose por este Gobierno civil el expediente de expropiación forzosa de las fincas que han de ocuparse en el término municipal del Puebla de Sanabria con motivo de las obras de construcción del trozo 2.^o del ferrocarril de Zamora a Coruña y rectificadas por aquella Alcaldía la relación de propietarios, he acordado que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Expropiación forzosa y en los 23 y 24 de su Reglamento, a fin de que dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio, las personas o entidades interesadas hagan verbalmente al Alcalde de Puebla de Sanabria, o las presenten por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes contra la necesidad de la ocupación que se intenta.

Encargo a la mencionada autoridad municipal que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento citado, levante las correspondientes actas, autorizadas por el Secretario del Ayuntamiento de las reclamaciones que se hagan verbalmente y admita todas las que le se presenten por escrito dentro del plazo señalado y que remitan a este Gobierno civil dichas actas y escritos con su correspondiente índice, dentro de los dos días siguientes de cerrarse el plazo.

Zamora 8 de Julio de 1929.

El Gobernador,

Ramón López Montenegro.

3.^a Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

TROZO 2.^o

PUEBLA DE SANABRIA A ORENSE

SECCION 1.^a

RELACION de propietarios de las fincas sujetas a expropiación forzosa.

Ayuntamiento de Puebla de Sanabria

Número de la finca	Nombre del propietario	Vecindad	Situación de la finca	Clase de terreno
1	Manuel Rodríguez Blanco	Puebla de Sanabria	Yruelas	Prado
2	Abelardo Vilbazo	»	»	Cereal
3	Miguel Rodríguez González	»	»	»
4	Manuel Rodríguez Blanco	»	»	»
5	Bienes comunales	»	»	Erial
6	José Rodríguez Montero	»	»	Cereal
7	José Ramos	»	»	»
8	Bienes comunales	»	»	Erial
9	Carmen San Román	»	»	»
10	Bienes comunales	»	»	»
11	Manuel Rodríguez Blanco	»	Valbuena	Cereal
12	Pedro Blanco Gallego	»	»	»
13	Visitación Vaquero	»	»	»
14	José Cifuentes	»	»	»
15	Antonio Requejo	»	»	»
16	Esteban Remesal	»	»	»
17	Antonio Delestal	»	»	»
18	Bienes comunales	»	»	»
19	Miguel Rodríguez González	»	»	»
20	Bienes comunales	»	»	»
21	Victor Juárez	Robledo	Prado grande	Prado
22	Josefa Chimeno Blanco	Puebla de Sanabria	»	»
23	Josefa Chimeno Blanco	»	»	»
24	María Boyano	Zamora	»	Prado y cereal
25	Victor Juárez	»	»	»
26	Josefa Chimeno Blanco	Puebla de Sanabria	»	Erial
	José Rodríguez Montero	»	»	Cereal

Orense 31 de Mayo de 1929.—El Ingeniero encargado.—V.^o B.^o—El Ingeniero Jefe.

CIRCULAR

Los señores Alcaldes de la provincia, recibirán una hoja impresa que consignen en ella los datos que en la misma se expresan.

Se recomienda especialmente la mayor exactitud en las cifras y la premura en el cumplimiento del referido servicio, debiéndose remitir las hojas, una vez cubiertas, a este Gobierno.

Zamora 23 de Julio de 1929

El Gobernador,

Ramón Lopez- Montenegro.

SECCION DE OBRAS PUBLICAS.

Expropiaciones.

El Excmo. Sr. Gobernador civil se ha servido acordar que el pago de la finca que en el término municipal de Colinas de Trasmonte es necesario ocupar para la construcción del camino vecinal de Quintanilla de Urz a la carretera de Benavente a Mombuey, se verifique el día 11 de Agosto próximo, a las diez de su mañana en la Casa Consistorial del Ayuntamiento mencionado.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Gobernador se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que dispone el artículo 61 del Reglamento para la aplicación de la Ley de expropiación forzosa, para conocimiento del interesado que es el que figura en la relación que se inserta.

Zamora 17 de Julio de 1929.—El Ingeniero Jefe accidental, José Crespo Alvarez. R—2483

Camino vecinal de Quintanilla de Urz a la carretera de Benavente a Mombuey.

Relación del propietario interesado en el expediente.

1. Sres. Herederos de D. Antonio Garcia Piorno, vecinos de Zamora.

Sección de Obras públicas.

Reparaciones.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 309, 312, 313, 317, 327, 328, 331, 332 y 339 al 341 de la carretera de primer orden de Villacastin a Vigo, en esta provincia, he acordado adjudicarla definitivamente al mejor postor D. Gerardo Iglesias Vega, vecino de Rionegro del Puente (Zamora), domiciliado en Rionegro del Puente, que se compromete a ejecutar las obras con sujeción al proyecto y en la cuantía y plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de este contrato, por la cantidad de 61.998 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 72.961'75 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que actuó en la subasta, dentro del plazo de un mes, a contar desde esta fecha.

Zamora 17 de Julio de 1929.—El Ingeniero Jefe accidental, José Crespo Alvarez. R—2484

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 259, 261, 262, 264 y 276 al 278 de la carretera de primer orden de Madrid a La Coruña, provincia de Zamora, he acordado adjudicarla definitivamente al mejor postor D. Zacarias de Dios Dominguez, vecino de Mata de Armuña, provincia de Salamanca y domiciliado en Benavente (Zamora), calle Ancha, número 17, que se compromete a ejecutar las obras con sujeción al proyecto y en la cuantía y plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de este contrato, por la cantidad de 34.400 pesetas,

siendo el presupuesto de contrata de 76.968'35 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que actuó a la subasta dentro del plazo de un mes, a contar desde esta fecha.

Zamora 17 de Julio de 1929.—El Ingeniero Jefe accidental, José Crespo Alvarez. R—2485

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 227, 228, 229, 231 y 233 de la carretera de primer orden de Madrid a La Coruña, en esta provincia, he acordado adjudicarla definitivamente al mejor postor D. José Fernández Blanco, vecino de Zamora, domiciliado en Zamora, calle Avenida de Victor Gallego, número 21, que se compromete a ejecutar las obras con sujeción al proyecto y en la cuantía y plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de este contrato, por la cantidad de 33.878 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 36.822'08 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que actuó en la subasta, dentro del plazo de un mes, a contar desde esta fecha.

Zamora 17 de Julio de 1929.—El Ingeniero Jefe accidental, José Crespo Alvarez. R—2489

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 37, 38, 39, 50, 63, 64 y 65 de la carretera de segundo orden de Tordesillas a Zamora, en esta provincia, he acordado adjudicarla definitivamente al mejor postor D. José Fernández Blanco, vecino de Zamora, domiciliado en Zamora, calle Avenida de Victor Gallego, número 21, que se compromete a ejecutar las obras con sujeción al proyecto y en la cuantía y plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de este contrato por la cantidad de 58.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata 65.545'40 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que actuó en la subasta, dentro del plazo de un mes, a contar desde esta fecha.

Zamora 17 de Julio de 1929.—El Ingeniero Jefe accidental, José Crespo Alvarez. R—2490

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de la carretera de tercer orden de la de San Marcial a Zamora a Ledesma, en esta provincia, he acordado adjudicarla definitivamente al mejor postor D. José Fernández Blanco, vecino de Zamora, domiciliado en Zamora, calle Avenida de Victor Gallego, número 21, que se compromete a ejecutar las obras con sujeción al proyecto y en la cuantía y plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de este contrato, por la cantidad de 42.800 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 42.814'50 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que actuó en la subasta, dentro del plazo de un mes, a contar desde esta fecha.

Zamora 17 de Julio de 1929.—El Ingeniero Jefe accidental, José Crespo Alvarez. R—2491

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 8, 9, 20 y 21 de la carretera de tercer orden de la de Zamora a Fermoselle a Ledesma y kilómetro 5 de la de Tardobispo a Sardón, en esta provincia, he acordado adjudicarla definitivamente al mejor postor D. Nicolás López Sobrino, vecino

de Zamora, domiciliado en Zamora, Arrabal de Olivares, calle de la Plaza de la Iglesia, número 14, que se compromete a ejecutar las obras con sujeción al proyecto y en la cuantía y plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de este contrato por la cantidad de 28.300 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 33 311'46 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que actuó en la subasta, en el plazo de un mes, a contar desde esta fecha.

Zamora 17 de Julio de 1929.—El Ingeniero Jefe accidental, José Crespo Alvarez R—2488

Visto al resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 273 y 274 de la carretera de primer orden de Villacastin a Vigo y 2 y 3 de la Villacastin a Vigo a la de Hiniesta a Carbajales, Bajada a la Estación y rampa entre puentes por la margen derecha del rio Duero, he acordado adjudicarla definitivamente al mejor postor D. Nicolás López Sobrino, vecino de Zamora, domiciliado en Zamora, Arrabal de Olivares, calle Plaza de la Iglesia, número 14, que se compromete a ejecutar las obras con sujeción al proyecto y en la cuantía y plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de este contrato por la cantidad de 47.500 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 59.466'50 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que actuó en la subasta, dentro del plazo de un mes, a contar desde esta fecha.

Zamora 17 de Julio de 1929.—El Ingeniero Jefe accidental, José Crespo Alvarez. R—2486

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 22, 23, 36, 40, 42 y 45 de la carretera de tercer orden de la Villacastin a Vigo a la de Madrid a La Coruña, en esta provincia, he acordado adjudicarla definitivamente al mejor postor Don Nicolás López Sobrino, vecino de Zamora, domiciliado en Zamora, Arrabal de Olivares, calle Plaza de la Iglesia, número 14, que se compromete a ejecutar las obras con sujeción al proyecto y en la cuantía y plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de este contrato, por la cantidad de 43.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 48.495'50 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que actuó en la subasta, dentro del plazo de un mes, a contar desde esta fecha.

Zamora 17 de Julio de 1929.—El Ingeniero Jefe actual, José Crespo Alvarez. R—2487

BRETO DE LA RIBERA

Hallándose servidas interinamente las plazas de Inspector de carnes e Higiene y Sanidad pecuaria, se anuncian para su provisión en propiedad, con el sueldo anual de 600 pesetas por cada una, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento sus solicitudes debidamente reintegradas, acompañadas del título profesional, méritos obtenidos, certificados de buena conducta y antecedentes penales, en el plazo de 30 días, contados desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedando a juicio del Ayuntamiento la elección entre las solicitudes y con la obligación el agraciado de fijar su residencia en esta localidad.

Bretó de la Ribera 5 de Julio 1929.—El Alcalde, Jeremías Rodríguez. R—2506

COMISION PROVINCIAL DE ZAMORA

Sesión de 8 de Junio de 1929.

Extracto de los acuerdos tomados en la sesión de dicho día por la Comisión provincial.

Presidencia del señor Bermúdez y asistencia de los señores Asensio, Burón, González y Castillejo.

Aprobación del acta anterior.

Se admite a la oposición de la plaza vacante de Administrador del Hospital de Benavente a D. Isidoro Baz Mateos y a D. Manuel Martínez Moreno, y se concede a D. Valentín Cañibano García un plazo hasta el 28 del actual para completar el expediente.

Se admite a la oposición anunciada de Auxiliar primero de esta Diputación a D. Alfredo Nieto, D.^a Paz Poza, D. Leopoldo Vara y doña Mercedes Fernández, concediendo un plazo hasta el 28 del actual para completar su expediente a D. Román Prieto, D.^a Obdulia de la Cuesta y D. Práxedes Casaseca.

Quedar enterada de la certificación que remite la Junta Calificadora sobre vacante de Enfermero en el Hospital Asilo de Toro, que será cubierta por dicha Junta.

A propuesta de la Junta Calificadora se nombra Cajista de la Imprenta provincial a D. Julián Miguel Prieto, y Vigilante de la Casa Hospicio a D. Ezequiel Mata Hernández, y que al tomar éstos posesión de sus cargos, cesen en ellos los señores que los desempeñaban interinamente.

Se acuerda anunciar el concurso para proveer la plaza vacante de Capellán del Hospital provincial de Benavente.

Se acuerda que una comisión compuesta por el señor Presidente, el Diputado señor Castillejo y el Secretario asista el día 16 en Pamplona a la consagración episcopal de D. Manuel Arce, preconizado Obispo de esta Diócesis, accediendo a la invitación hecha por dicho señor, y que la comisión salga a recibirle cuando se tenga conocimiento de su entrada oficial.

Se acuerda solicitar franquicia postal para las relaciones oficiales de esta Diputación con los Ayuntamientos de la provincia.

Queda la Comisión enterada de una carta de D. Antonio Benjumea; de la que dirige el Presidente de la Diputación de Madrid sobre la iniciativa de regalar por suscripción entre los Diputados y personal de las Diputaciones las insignias de la Gran Cruz de Isabel la Católica concedida al General Primo de Rivera, encargándose el señor Presidente de la de Zamora de la recaudación en esta provincia. Igualmente de la del ex pensionado D. Ignacio del Brio Franco haciendo presente que tiene terminado un retrato del Rey. Y por último de las manifestaciones del señor González Negro referente a su viaje a Salamanca.

Se acuerda nombrar un Médico para la asistencia de las Colonias que vayan al Sanatorio de San Martín de Castañeda, con obligación de hacer dos visitas por semana, haya o no enfermos, y caso de enfermedad de algún niño, las visitas que sean necesarias a juicio del facultativo, percibiendo cinco pesetas por cada visita; y por lo que afecta al servicio religioso del Establecimiento, delegar en la Superiora de las Hermanas de la Caridad del Hospicio, para que lo solucione en la forma conveniente.

Se acuerda dar órdenes al señor Arquitecto para que con urgencia se haga el enchufe de la cañería del Hospital de la Encarnación con la especial que pasa por Santa María la Nueva.

Se acuerda que pase a informe de los señores

Arquitecto, Ingeniero Agrónomo y Director técnico de la Beneficencia provincial, la instancia de D. José María López Arias, en la que ofrece varios terrenos para la edificación del Manicomio provincial.

Por no venir con las formalidades debidas, se devuelve al Ayuntamiento de El Pego la liquidación de las obras ejecutadas para el abastecimiento de aguas, para que sean subsanados los defectos que se anotan en el acta.

Se acuerda que el Ayuntamiento de Monfarracinos remita certificación expedida por el señor Inspector de las escuelas de la zona, comprensiva del funcionamiento y número de alumnos que asisten a las de aquel pueblo para las que solicita subvención con el fin de adquirir material escolar.

Se acuerda aprobar y pagar varias facturas por diferentes conceptos.

Se aprueba la cuenta que presenta el enfermero Eloy Gómez, de los gastos hechos en un viaje a Palencia, conduciendo un demente al Manicomio de San Juan de Dios.

Se aprueba y acuerda pagar la cuenta que presenta el señor Presidente D. Juan Bermúdez, de los gastos realizados por el cuentadante y el señor Arquitecto provincial, en su viaje a Madrid y Barcelona, con motivo de la entrega de la bandera de las Diputaciones españolas a la Virgen de Moserrat y visitas a varios Manicomios.

Se acuerda librar la cantidad de 5.400 pesetas al señor Administrador del Hospital provincial de Benavente, para pago de personal y demás atenciones de dicho Establecimiento en el mes de Mayo último.

Se acuerda que el 22 del actual, se presenten en la Intervención provincial los Alcaldes de varios pueblos para liquidar las cédulas que tienen pendientes, e ingresar los saldos deudores.

Se acuerda que si el Ayuntamiento de Castriello de la Guareña, no ingresa en el mes corriente la cantidad de 750 pesetas, reintegro que corresponde por el anticipo hecho por esta Diputación, será ejecutado por la expresada suma, más el 5 por 100 con arreglo a la condición segunda de la escritura.

Se acuerda y aprueba abonar la cuenta que presenta D. Manuel Hernández, de los gastos satisfechos con motivo del viaje a la exposición de Sevilla, para la instalación del stand de la Diputación.

Queda enterada del balance de situación en 30 de Marzo de 1929, que presenta el señor Interventor de fondos provinciales.

Se acuerda que por el Auxiliar de Secretaría D. Teodoro Aguilar, sean conducidos a Ciempozuelos para ingresar en el Noviciado de la orden de San Juan de Dios, los asilados del Hospicio Venancio Blanco, Santiago Rodríguez, Felipe García y Venancio Alvarez.

Se aprueban los padrones de cédulas personales de varios pueblos que los han remitido.

Se aprueban las cuentas de recaudación del impuesto de cédulas personales que han remitido varios pueblos.

Se acuerda pagar a D. Juventino Vega la cantidad de 103'50 pesetas, por el machaqueo de piedra en la carretera de Pinilla de Toro a la de Rioseco.

Se acuerda devolver a D. Vicente Niclás, la fianza depositada para garantizar la ejecución de las obras de explanación y firme del camino vecinal de Matilla de Arzón, como contratista de las mismas, una vez ejecutadas estas.

Se aprueba y acuerda abonar a D. David Díez Mata, la cuenta de gastos para conservación de caminos vecinales en el mes de Mayo último.

Se aprueban y acuerda abonar a D. Francisco de las Heras, las cuentas que presenta por servicios prestados con automóviles en visitas a los caminos en construcción.

Se aprueba el acta de recepción provisional de las obras del puente de Manzanal del Barco, para el camino vecinal de La Hiniesta a Carbajales.

Se autoriza a D. Benito Alonso, de Toro, a D. Crescencio Cabazón, de Pinilla de Toro y a D. Acisclo Sánchez, de Cerecinos del Carrizal, para ejecutar las obras que solicitan inmediatos a caminos vecinales.

Se acuerda que el señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, de acuerdo con el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, señale día para la recepción única del camino vecinal de Vezdemarbán y San Pedro de Latarce, acto al que asistirá el señor Presidente o Diputado en quien delegue.

Se accede a lo solicitado por D. José Palacios González, vecino de Moraleja del Vino.

Se aprueba y acuerda abonar la cuenta que presenta el señor Comisario Regio del Colegio Nacional de Sordo mudos y ciegos de Madrid, de las estancias causadas por los alumnos de esta provincia durante el segundo trimestre del corriente año, y reiterar al señor Comisario Regio de dicho establecimiento la necesidad de que quede sin cubrir la primera vacante que se produzca entre los alumnos de esta provincia.

Se acuerda admitir definitivamente en el Hospicio provincial a los niños Domingo y Modesto del Pozo Rodríguez, de Morales de Rey, y a la niña María de las Candelas Villar Calderón, de Villalobos.

Se acuerda la reclusión en el Manicomio de San Juan de Dios, de Palencia, a los presuntos dementes Sebastián Martínez Herce, de Villalpando, y Domingo Pérez Cadierno, de Palacios de Sanabria.

Hacerse cargo la Diputación de los gastos que ocasione el demente Miguel Beneitez Rodríguez, recluso en el Manicomio de San Juan de Dios, de Palencia.

Se acuerda cursar al señor Gobernador civil, a los efectos del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, la certificación del señor Presidente de la Diputación provincial de Valladolid, según la cual resulta comprobada la enajenación mental que sufre Julián Asensio Casado.

Se acuerda entregar a su madre Blasa Corporales García, de Jambrina, Dominica Sastre, acogida en el Hospicio, e igualmente la entrega de Claudia Furones Uña a su madre Baltasara Furones, que lo tiene solicitado.

Se acuerda adquirir botones sobre una pequeña escarapela verde con las armas de la provincia, para que los señores que constituyen la Corporación puedan usarlo en la solapa como distintivo.

Se acuerda hacerse cargo de los gastos que en el Manicomio de San Juan de Dios, de Palencia, cause el alienado D. Gabino Gutiérrez Pascual.

Se desestima la instancia de Andrés Rodríguez López, de Quintanilla de Urz, que solicita la admisión en el Colegio de Sordo-mudos y ciegos de Salamanca.

Se autoriza al señor Diputado Visitador para adquirir varios efectos necesarios en el Hospital de la Encarnación.

Se aprueba y acuerda pagar la cuenta que presenta el señor Presidente de la Diputación provincial de Valladolid por las estancias de alienados de esta provincia en aquel Manicomio.

Queda enterada la Corporación de las manifestaciones del señor Presidente sobre su viaje

a Barcelona, acordándose remitir un telegrama de adhesión a la Monarquía con motivo del grandioso discurso de S. M. el Rey al hacer entrega al Abad del Monasterio de Nuestra Señora de Monserrat de la Bandera que la dedican las Diputaciones españolas.

Se accede a lo solicitado por el señor Decano del Colegio de Abogados de Zamora, sobre instalación de un timbre supletorio del teléfono en su despacho.

Y en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 100 del Estatuto provincial, se publica este extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, A. Casaseca.—Visto bueno.—El Presidente, J. Bermúdez.

Precios medios de artículos de consumo corrientes que rigen en este término municipal, con indicación de las variaciones que han experimentado durante la actual quincena en comparación con la anterior.

Artículos	Precios en el día de hoy	PRECIOS	
		En alza	En baja
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Corrales			
Trigo, quintal métrico	52		
Harina, id.	65		
Pan, id.	64'50		
Cebada, idem	45		
Centeno, id.	41		
Algarrobas, id.	34		
Garbanzos, id.	130		
Huevos, el 100	18		
Leche, litro	0'50		
Pescado fresco, kilo	3'50		
Aceite, quintal métrico	220		
Bacalao, id.	150		
Alubias, id.	110		
Judías id.	100		
Patatas, id.	14		
Vino tinto, litro	0'40		
Idem blanco, id.	0'50		
Vinagre, id.	0'15		
Carne de vaca, kilo	3		
Idem de ternera, id.	3'50 y 3'25		
Idem de cerdo, tocino id.	3'10		
Arroz, quintal métrico	68		
Azúcar blanquilla, id.	170		
Idem Pilé, id.	190		
Corrales 15 de Junio de 1929.—El Secretario, Gregorio Rodríguez.—V.º B.º—El Alcalde, Diego Costa.			
Santibáñez de Vidriales			
Trigo, 100 kilos	52		2'50
Harina, id.	64		
Pan, kilo	0'60		
Centeno, 100 kilos	39		3
Cebada, id.	35		10
Garbanzos, id.	95		5
Huevos, el 100	11		0'25
Leche, litro	0'60	0'05	
Pescado fresco, kilo	3'75		
Aceite, litro	1'75		
Bacalao, kilo	1'50		
Patatas, 100 kilos	20	4	
Vino tinto, litro	0'40		
Idem blanco, id.	0'50		
Carne de vaca, kilo	2'50		
Idem de ternera, id.	2'75		
Idem de cerdo, id.	3'50	0'50	
Idem lanar, id.	2'75		
Idem cabrío, id.	2'75		
Santibáñez de Vidriales 29 de Junio de 1929.—El Secretario, Nemesio Carbajo.—V.º B.º—El Alcalde, Francisco Uña.			

Micereces de Tera	
Trigo, 100 kilos	49'50
Harina, id.	66
Pan, kilo	0'70
Cebada, 100 kilos	36
Centeno, id.	40
Algarrobas, id.	40
Garbanzos id.	110
Huevos el 100	13
Leche, litro	0'50
Aceite, id.	2'20
Bacalao, kilo	2
Judías, 100 kilos	120
Patatas, id.	14
Vino tinto, cántaro	4'50
Carne de ternera, kilo	2'75
Idem lanar id.	2'50

Micereces de Tera 1.º de Julio de 1929.—El Secretario, Anselmo Turiel.—V.º B.º—El Alcalde, Ramón Gallego.

Corrales	
Trigo, quintal métrico	52
Harina, id.	65
Pan, id.	64'50
Cebada, id.	45
Centeno, id.	41
Algarrobas, id.	34
Garbanzos, id.	130
Huevos, el 100	18
Leche, litro	0'50
Aceite, quintal métrico	220
Bacalao, id.	150
Alubias, id.	110
Judías, id.	100
Patatas, id.	14
Vino tinto, Litro	0'40
Idem blanco, id.	0'50
Vinagre, id.	0'15
Carne de vaca, kilo	3
Idem de ternera, id.	3'50 y 3'25
Idem de cerdo, id.	3'10
Arroz, quintal métrico	68
Azúcar blanquilla, id.	170
Idem Pilé, id.	190

Corrales 1.º de Julio de 1929.—El Secretario, Gregorio Rodríguez.—V.º B.º—El Alcalde, Diego Costa.

Micereces de Tera	
Trigo, 100 kilos	49'50
Harina, id.	66
Pan, kilo	0'70
Cebada, 100 kilos	36
Centeno, id.	40
Algarrobas, id.	40
Garbanzos, id.	110
Huevos, el 100	13
Leche, litro	0'50
Aceite, id.	2'20
Bacalao, kilo	2
Judías, 100 kilos	120
Patatas, id.	14
Vino tinto, cántaro	4'50
Carne de ternera, kilo	2'75
Idem lanar, id.	2'50

Micereces de Tera 16 de Junio de 1929.—El Secretario, Anselmo Turiel.—V.º B.º—El Alcalde, Ramón Gallego.

San Miguel del Valle	
Trigo, quintal métrico	50'87
Harina, id.	65
Pan, kilogramo	0'65
Garbanzos, id.	1'30
Huevos, el 100	16'50
Leche, litro	0'60
Aceite, id.	2'10
Bacalao kilo	2'25

Vino tinto, cántaro	4'50
Carne de vaca, kilo	2'30
Idem lanar, id.	2'50
Idem cabrío, id.	2'10

San Miguel del Valle 1.º de Junio de 1929.—El Secretario, Francisco Garrote.—V.º B.º—El Alcalde, Romualdo Bécares.

Pobladura del Valle	
Trigo, quintal	50
Harina, id.	64
Pan, kilo	0'65
Cebada, quintal	39
Centeno, id.	40
Garbanzos, id.	130
Huevos, el 100	15
Leche, litro	0'60
Aceite, id.	2'20
Bacalao, kilo	2
Alubias, quintal	135
Patatas, id.	24
Vino tinto, litro	0'50
Carne de vaca, kilo	2'50
Idem de ternera, id.	2'70

Pobladura del Valle 30 de Junio de 1929.—El Alcalde, Salustiano Hidalgo.

Puebla de Sanabria	
Centeno, quintal métrico	42
Harina, id.	71
Pan, kilo	0'65
Garbanzos, id.	0'90
Huevos, el 100	16
Leche, litro	0'60
Pescado truchas, kilo	4
Aceite, litro	2'55
Bacalao, kilo	2
Patatas, quintal	16
Vino tinto, litro	0'50
Idem blanco, id.	0'55
Vinagre, id.	0'50
Carne de ternera, kilo	3
Idem lanar, id.	2'25
Idem cabrío, id.	2'25

Puebla de Sanabria 30 de Junio de 1929.—El Alcalde, Angel Herrero.—El Secretario, Nazario Gallego.

Tábara	
Trigo, quintal métrico	48
Harina, id.	63
Pan, kilo	0'65
Cebada, quintal	44
Centeno, id.	38
Garbanzos, id.	116
Huevos, el 100	12
Leche, litro	0'40
Aceite, id.	2'30
Bacalao, kilo	2'20
Alubias, quintal	104
Judías, id.	106
Patatas, id.	17
Vino tinto, 16 litros	6
Idem blanco, id.	8
Vinagre, id.	4
Carne de ternera, kilo	2'50
Idem lanar, id.	2'25
Idem cabrío, id.	2

Tábara 1.º de Julio de 1929.—El Secretario, Inocencio del Rio.—V.º B.º—El Alcalde, Luis Martín.

Villalpando	
Trigo, quintal métrico	50'29
Harina, id.	65
Pan, kilo	0'65
Cebada, quintal	42
Garbanzos, kilo	1'30
Alfalfa, quintal	15
Huevos, el 100	20

Leche, litro	0'40	
Aceite, kilo	2'60	
Bacalao, id.	2'25	
Alubias, id.	1'40	
Judías, id.	1'40	
Patatas, id.	0'30	
Vino tinto litro	0'40	
Idem blanco, id.	0'40	
Vinagre, id.	0'20	
Carne de vaca, kilo	2'20	
Idem de ternera, id.	3'75	
Idem lanar, id.	2	0'50
Idem cabrío, id.	2	0'50
Cordero, id.	2'50	

Nota.—En esta villa no existen mercados de ganados de abasto al vivo o al por mayor.

Villalpando 30 de Junio de 1929.—El Secretario, Juan Labrador.—V.º B.º—El Alcalde, Mario Ruiz.

Tábara

Trigo, quintal métrico	51	
Harina, id.	64	
Pan, kilo	0'65	
Cebada, quintal	45	
Centeno, id.	39	
Garbanzos, id.	112	4
Huevos, el 100	12	
Leche, litro	0'40	0'10
Aceite, litro	2'30	
Bacalao, kilo	2'20	
Alubias, quintal	104	
Judías, id.	106	
Patatas, id.	17	
Vino tinto, 16 litros	6	
Idem blanco, id.	8	
Vinagre, id.	4	
Carne de ternera, kilo	3	
Idem lanar, id.	2'50	
Idem cabrío, id.	2'40	

Tábara 15 de Junio de 1929.—El Secretario, Inocencio del Río.—V.º B.º—El Alcalde, Luis Martín.

Benavente

Trigo, doble decálitro	7'50	0'25
Harina, 100 kilos	64	
Pan, kilo	0'60	
Cebada, doble decálitro	4'50	0'25
Centeno, id.	5'75	0'25
Avena, id.	3'50	0'25
Yeros, id.	7	0'25
Algarrobas, id.	6	
Garbanzos, id.	17	
Guisantes, id.	7'25	0'25
Maiz, 100 kilos	50	5
Alfalfa, id.	15	
Huevos, docena	2'25	0'25
Leche, litro	0'60	
Pescado fresco, kilo	3'50	
Aceite, id.	2'40	
Bacalao, id.	2	
Alubias, doble decálitro	25	2
Patatas 11 1/2 kilos	2'75	0'25
Vino tinto, litro	0'40	
Idem blanco, id.	0'80	
Vinagre, id.	0'30	
Carne vaca con hu-so, k.	3	
Idem sin id., id	4'50	
Id. de ternera con id., id.	3	
Idem de id. sin id., id.	5	
Idem lanar corriente, id.	3	
Idem cabrío, id.	3'50	

Benavente 30 de Junio de 1929.—El Secretario, A. Burgos.—V.º B.º—El Alcalde A., Víctor Maño.

Cañizal

Trigo, quintal métrico	51	
Pan, kilo	0'65	
Cebada, quintal	38	

Garbanzos, id.	135	
Judías, kilo	1'40	
Patatas, 11 1/2 kilos	3'50	
Bacalao, kilo	2	
Huevos, docena	2	
Leche, litro	0'40	
Aceite, litro	2'20	
Azúcar, kilo	1'85	
Vino tinto, 16 litros	5'50	
Arroz, kilo	0'80	

Cañizal 30 de Junio de 1929.—El Alcalde, Clemente Maya.—El Secretario, Felipe de la Torre.

Toro

Trigo, quintal métrico	50	1
Harina, id.	63	
Pan, kilo	0'65	
Cebada, quintal	43	3
Algarrobas, id.	41	
Garbanzos, id.	140	
Guisantes verdes, id.	40'50	
Alfalfa seca, id.	18	
Huevos, el 100	16'50	
Leche, litro	0'60	
Aceite, id.	2	0'25
Bacalao, kilo	1'80	
Alubias, id.	1'25	
Patatas, id.	0'30	0'10
Vino tinto, litro	0'40	
Idem blanco, id.	0'40	
Vinagre, id.	0'40	
Carne vaca con hueso, k.	3	
Idem de id. sin id., id.	3'50	
Idem de ternera, id.	5	
Id. de cerdo tocino, id.	3'75	
Id. lanar con cabeza, id.	2'50	
Id. cabrío sin id., id.	3	

Toro 1.º de Julio de 1929.—El Secretario, Idefonso Lorenzo.—V.º B.º—El Alcalde, Anacléo Carbajosa.

Zamora

Trigo, quintal métrico	50'50	
Cebada, id.	41'90	0'70
Centeno, id.	37'10	
Harina, id.	64'50	
Pan de 1ª, kilo	0'65	
Idem de 2ª, id.	0'60	
Arroz amonquili, id.	1'10	
Garbanzos clase 3ª, id.	1'50	
Lentejas, id.	1'10	
Judías, id.	1'30	
Guisantes, id.	0'80	
Merluza, id.	4	
Sardinas, id.	2	
Vino, litro	0'40	
Aguardiente, id.	2	
Alcohol anisado, id.	4	
Leche de cabra, id.	0'70	
Idem de vaca, id.	0'70	
Vaca con hueso, kilo	2'70	
Idem sin id., id.	4	
Ternera con id., id.	3	
Idem sin id., id.	4'50	
Cordero con cabeza, id.	2'50	
Idem sin id., id.	3	
Tocino, id.	3'50	
Manteca, id.	3'50	
Aceite clase corriente, id.	2'20	
Bacalao Somer, id.	2	
Jabón Sevilla 1ª, id.	1'80	
Petróleo, id.	1'20	
Café tostado P. Rico, id.	10	
Azúcar blanquilla, id.	1'80	
Patatas, id.	0'35	
Huevos, docena	2'25	0'35
Coles, una	0'25	
Acelgas, manojo	0'15	
Carbón vegetal Q. M.	20	

Id. mineral T.M.,	110
Vaca al canal 11 1/2 kilos	40
Idem ternera, id.	45
Cordero con cabeza, kilo	3

Zamora 2 de Julio de 1929.—Ramón Prada, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Gil de Angulo.

LA TUDA

El día veintiocho de los corrientes, durante las horas reglamentarias y por el Récaudador de este Municipio D. Bonifacio Ramos Pérez, tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento, la cobranza del repartimiento de utilidades correspondiente al 1.º y 2.º trimestre del año actual, invitando a los contribuyentes por expresado concepto a que verifiquen en dicho día el pago de sus respectivas cuotas, pues de no hacerlo así, incurrirán en el apremio conforme a la instrucción vigente.

La Tuda 13 de Julio de 1929.—El Alcalde Presidente, Tomás Ramos. R—2475

VILLADEPERA

Don Manuel Fernando Pascual, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villadepera.

Hago saber: Que habiendo de designarse los Vocales electivos de la Junta pericial del Catastro de este Municipio por elección directa y secreta entre electores comprendidos en las listas de urbana y rústica, por no haber otros electores comprendidos según las instrucciones, en este pueblo se tendrán presentes para esta elección las siguientes reglas:

1.ª La elección empezará a las diez de su mañana del día veintiuno del actual, y terminará a las dos de su tarde, en la Casa Consistorial, ante los Vocales ya designados por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia, celebrándose la elección separadamente para el Vocal de cada clase.

2.ª Cada elector podrá votar con papeleta impresa o escribiendo a mano con la mayor claridad el nombre y apellidos de quien elija.

3.ª Todo elector puede hacer que la elección se presencie por Notario público.

4.ª Las reclamaciones contra los acuerdos de la Mesa respecto de la elección y la proclamación de los Vocales electos pueden presentarse en el plazo de cinco días para ante la Junta provincial del Catastro, que las fallará en única instancia.

Villadepera 13 de Julio de 1929.—El Alcalde, Manuel Fernando. R—2471

FUENTE ENCALADA

Don Claudio Balado Delgado, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de este distrito.

Hago saber: Que habiendo de designarse los Vocales electivos de la Junta pericial del Catastro de este Municipio por elección directa y secreta entre electores comprendidos en la lista publicada, se tendrán presentes para esta elección las siguientes reglas:

1.ª La elección empezará a las ocho y terminará a las trece del día 30, en la Casa Consistorial ante los Vocales ya designados por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia, celebrándose la elección separadamente para el Vocal de cada clase.

2.ª Cada elector podrá votar con papeleta impresa o escribiendo a mano con la mayor claridad el nombre y apellidos de quien elija.

3.ª Todo elector puede hacer que la elección se presencie por Notario público.

4.^a Las reclamaciones contra los acuerdos de la Mesa respecto de la lección y la proclamación de los Vocales electos pueden presentarse en el plazo de cinco días para ante la Junta pericial del Catastro, que las fallará en única sentencia.

Fuente Encalada 18 de Julio de 1929.—El Alcaide, Claudio Balado. R—2497

NAVIANOS DE VALVERDE

Don Matias Turiel Furones, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de este distrito.

Hago saber: Que habiendo de designarse los Vocales electivos de la Junta del Catastro de este Municipio por elección directa y secreta entre electores comprendidos en la lista publicada se tendrán presentes para esta elección las siguientes reglas:

1.^a La elección empezará a las ocho de la mañana y terminará a las trece horas del día 28 del actual, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, ante los Vocales ya designados por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia, celebrándose la elección separadamente para el Vocal de cada clase.

2.^a Cada elector podrá votar con papelita impresa o escribiendo a mano con la mayor claridad el nombre y apellidos de quien elija.

3.^a Todo elector puede hacer que la elección se presencie por Notario público.

4.^a Las reclamaciones contra los acuerdos de la Mesa respecto de la elección y la proclamación de los Vocales electos pueden presentarse en el plazo de cinco días para ante la Junta pericial del Catastro, que las fallará en única sentencia.

Navianos de Valverde 15 de Julio de 1929.—El Alcalde, Matias Turiel. R—2480

FIGUERUELA DE ABAJO

Don Gregorio Cunquero Martin, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Figueruela de abajo.

Hago saber: Que habiendo de designarse los Vocales electivos de la Junta del Catastro de este Municipio por elección directa y secreta entre electores comprendidos en la lista publicada oportunamente, se tendrán presentes para esta elección las reglas siguientes:

1.^a La elección empezará a las diez y terminará a las doce del siguiente Domingo siguiente al en que se anuncie este edicto en el BOLETIN OFICIAL, ante los Vocales ya designados por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia, celebrándose la elección separadamente para el Vocal de cada clase.

2.^a Cada elector podrá votar con papelita impresa o escribiendo a mano con la mayor claridad el nombre y apellidos de quien elija.

3.^a Todo elector puede hacer que la elección se presencie por Notario público.

4.^a Las reclamaciones contra los acuerdos de la mesa respecto de la elección y proclamación de los Vocales electos pueden presentarse en el plazo de cinco días para ante la Junta provincial del Catastro, que las fallará en única sentencia.

Figueruela de Abajo 15 de Julio de 1929.—El Alcalde, Gregorio Cunquero. R—2479

ALCAÑICES

Serrano Mayor, Antonio; vecino de Sanzoles (Zamora), ausente en ignorado paradero y cuyas demás circunstancias personales no constan,

comparecerá en término de diez días, a partir de la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zamora, ante el Juzgado de instrucción de Alcañices, con el fin de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo en el sumario número cuarenta y tres de mil novecientos veintinueve, por robo, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.—Francisco de P. Blanes. R—2508

BERMILLO DE SAYAGO

Requisitorias

Don Rafael González de Lara y Martínez, Juez de instrucción de Bermillo de Sayago y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo a José Regojo Seisdedos, (a) Cairel, procesado en el sumario número 30 del año actual, que instruyo por el delito de falso testimonio, y como comprendido en el caso 3.º del artículo 385 de la ley de enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado, con el objeto de notificarle el auto de terminación del sumario y emplazarle para que en término de diez días comparezca ante la Audiencia de Zamora a hacer uso de su derecho personándose en forma, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le pasará el perjuicio a que hubiere lugar, requisitorias que se insertarán también en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y la de Salamanca.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: de cincuenta y ocho años, casado, jornalero, natural y vecino de Fermoselle, domiciliado últimamente en el mismo, y en caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

En Bermillo de Sayago a nueve de Julio de mil novecientos veintinueve.—Rafael G. de Lara.—El Secretario, Cristóbal del Río. R—2457

Don Rafael González de Lara y Martínez, Juez de instrucción de Bermillo de Sayago y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Antonio Ramos Armenteros, procesado en el sumario número 27 del año actual, que instruyo por tenencia de arma de fuego sin licencia, y como comprendido en el caso 3.º del artículo 835 de la ley de enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado, con el objeto de notificarle el auto de terminación del sumario y emplazarle para que en término de diez días comparezca ante la Audiencia de Zamora, a hacer uso de su derecho personándose en forma, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le pasará el perjuicio a que hubiere lugar; requisitorias que se insertarán también en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y la de Salamanca.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: de veinte años, hijo de José y Emilia, soltero, jornalero, natural y vecino de Fermoselle, domiciliado últimamente en el mismo, apodado «Juanillo», y en

caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

En Bermillo de Sayago a nueve de Julio de mil novecientos veintinueve.—Rafael G. de Lara.—El Secretario, Cristóbal del Río. R—2456

ZAMORA

Don Santiago Martínez Cuesta, Juez de instrucción interino de este partido.

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio que se tramita en este Juzgado para hacer efectivas las costas a que fué condenado el procesado Rafael Manzanal Calvo, vecino de San Pedro de la Nave, en la causa que se le siguió en este Juzgado con el número treinta y cinco de mil novecientos veintiocho, por desacato, he acordado sacar a pública y primera subasta por término de veinte días la finca embargada al procesado, que es la siguiente:

Una casa en el casco del pueblo de Almedra, distrito municipal de San Pedro de la Nave y su calle de Alfonso XIII, sin número, mide setenta metros cuadrados próximamente, consta de tres habitaciones bajas y corral: linda por la derecha entrando con otra de Mateo Ramajo Fernández, izquierda otra de Manuel Martín Vicente, espalda otra de herederos de Valeriano Martín Domínguez y frente con dicha calle; tasada en seiscientos cincuenta pesetas.

Se hace constar que el acto del remate tendrá lugar en este Juzgado el día veintiuno de Agosto próximo, a las once; que para tomar parte en el mismo será necesario consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de ella; que no existen títulos de propiedad de la finca embargada, por lo que su adquisición será a cargo del rematante, y que no consta que tal finca se halle sujeta a carga ni gravamen.

Dado en Zamora a dieciocho de Julio de mil novecientos veintinueve.—Santiago Martínez.—P. S., José Parga. R—2495

FORNILLOS DE FERMOSELLE

Don Manuel Beneitez Peña, Juez Municipal del distrito de Fornillos de Fermoselle.

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado municipal, los cuales se anuncian para su provisión en propiedad, a fin de que los que opten a las mismas, presenten sus solicitudes, ante el Juez de primera instancia del partido de Bermillo, (Zamora), dentro del plazo de treinta días, a contar de la publicación del presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Los aspirantes acompañarán a sus solicitudes los documentos que acrediten su aptitud, de buena conducta y de haber desempeñado Sucretaría en algún Juzgado municipal y demás que determina el Real decreto de 31 de Marzo de 1924; los agraciados no percibirán más emolumentos que los derechos de arancel.

Fornillos de Fermoselle 11 Julio de 1929.—El Juez municipal, Manuel Beneitez. R—2446

IMPRESA PROVINCIAL

ANUNCIOS

El día 15 del actual desapareció del término de Torres del Carrizal un burro de cuatro años, pelo castaño, alzada de cinco a seis cuartas.

Su dueño Cesáreo Prieto, vecino de dicho pueblo, a quien darán aviso caso de parecer.